



GUIAR BORRACHO
ES UN CRIMEN. SERÁS ARRESTADO.

PIENSA EN LAS CONSECUENCIAS

Guiar borracho es un crimen. **Serás arrestado.**

¿CONOCE TUS LÍMITES! ¿Qué es un “Trago Regular”?

El Peso y el Género Cuentan*

A continuación, una lista de las concentraciones de alcohol consumido por la persona promedio. Favor de considerar tu peso y género ya que no es igual para todos. Consulta a un policía para más información.



Cerveza - 12 oz.



Vino - 4oz.



Trago/“Shot”
1.25 oz.

| Tragos Comunes | Tragos Regulares | Contenido de alcohol en sangre | Tiempo para Eliminarlo |
|----------------------|------------------|--------------------------------|------------------------|
| Cerveza (12 oz) | 1 | 0.03% | 2 horas |
| Vino (4 oz.) | 1 | 0.03% | 2 horas |
| Ron & Coca-Cola | 1 | 0.03% | 2 horas |
| Vodka & Red Bull | 1 | 0.03% | 2 horas |
| Margarita | 2 | 0.06% | 4 horas |
| Long Island Iced Tea | 4 | 0.12% | 8 horas |

COMISIÓN PARA LA
**SEGURIDAD
EN EL TRÁNSITO**





GUIAR BORRACHO

ES UN CRIMEN. SERÁS ARRESTADO.

- Está prohibido por ley que personas menores de 18 años conduzcan con contenido de alcohol en su sangre.
- Está prohibido por ley que conductores entre 18 a 20 años y conductores de vehículos pesados, oficiales y motoras, manejen con una concentración de 0.02% de alcohol o más.
- Está prohibido por ley que personas mayores de 21 años conduzcan con una concentración de alcohol de 0.08% o más.
- No se puede transportar un envase abierto que contenga .5% o más de alcohol por volumen.
- Ocasionar alguna lesión corporal o daño permanente a una persona por conducir bajo los efectos del alcohol conlleva una pena fija de 18 meses de cárcel.
- Ocasionar la muerte de otra persona por conducir bajo los efectos de alcohol es un delito grave y conlleva una pena fija de 15 años en la cárcel.

| Convicción | Multa | Cárcel | Suspensión de licencia | Tratamiento o rehabilitación |
|--------------------|------------------------------------------------------------------------|-------------------|------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|
| Primera Convicción | \$500 + \$50 por cada centésima sobre el límite de alcohol | 5-15 días * | 30 días | Ingreso al programa de rehabilitación costeadado por el ofensor |
| | Restitución, si aplica | | | |
| Segunda Convicción | \$750 + \$50 por cada centésima sobre el límite de alcohol | 15-30 días | No menor de 1 año | Servicios comunitarios por no menos de 30 días, interconector de ignición y otras aplicables |
| | Restitución, si aplica | | | |
| Tercera convicción | \$2,000 a \$5,000 + \$50 por cada centésima sobre el límite de alcohol | 60 días a 6 meses | Indefinida | Servicios comunitarios por no menos de 60 días, interconector de ignición y otras aplicables |
| | Restitución, si aplica | | | |